

CIRCULAR No.045-DGAC-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de octubre de 2018

SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES Y ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de remitirles adjunto para su conocimiento y estricto cumplimiento, Oficio No.3189-SS-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por el Doctor Octavio Rubén Sánchez Midence, Secretario de Estado en el Despacho de Salud, mediante el cual solicita dejar sin valor y efecto los oficios anteriores emitidos en relación a la exigencia de solicitud del Certificado Internacional de la vacuna contra la Fiebre Amarilla, en vista de modificación de lineamiento de vacunación contra dicho virus, debiéndose acatar lo descrito en el presente oficio.

Es preciso indicar que lo anteriormente descrito es en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) sobre la Vacunación contra la Fiebre Amarilla y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Sin otro particular, hago propia la ocasión para expresarles las muestras de mi distinguida consideración.


NELLY KARINA JEREZ CABALLERO
Subsecretaria de Estado



CC: Archivo